

**INFORME DE COMISARIO
A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
NATIVA ECUADOR S.A.**

De acuerdo a los estatutos que regulan la Compañía y cumpliendo con las disposiciones legales "NATIVA ECUADOR S.A.", emito el presente Informe de Comisario, el mismo que esta basado en la revisión efectuada a los Estados Financieros de la empresa por el año terminado al 31 de diciembre del año 2015.

Es mi deber indicar que la elaboración de los Estados Financieros es responsabilidad de la administración, mi responsabilidad consiste en dar una opinión de la razonabilidad de los mismos, verificar que no contengan errores importantes que invaliden su presentación, así como emitir un comentario en cuanto al control interno que mantiene la compañía.

La revisión se efectuó de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y la Normativa NIIF para PYMES; con el propósito de formarme una opinión sobre si los Estados Financieros están libres de errores significativos que afecten el resultado de la misma.

La información contenida en los Estados Financieros es razonablemente confiable y segura porque esta respaldada y sustentada por los documentos legales que la empresa dispone por cada una de las transacciones efectuadas.

Por ser el primer año de operaciones, realmente la documentación contable que la empresa dispone justifica gastos de operación que la administración ha realizado. No se puede emitir una opinión más detallada por el motivo que aún no generan actividades de ingresos ni gastos que devengan dicho ingreso.

La administración de la empresa NATIVA S.A. ha estado dedicada a la obtención de documentos legales, municipales, sanitarios que permitan que a partir del año 2016 pueda la empresa operar dentro del contexto legal.

Sin embargo debo hacer las siguientes observaciones:

- La Compañía ha cumplido con las obligaciones fiscales tributarias, no tramita aun el número patronal; por ende no cuenta con personal en relación de dependencia.
- Tanto los libros sociales como los de contabilidad, correspondencia, comprobantes y demás documentos de importancia se llevan de acuerdo a las disposiciones legales.
- En mi opinión, los administradores de la empresa han cumplido correctamente con las leyes y normas vigentes tanto en el campo legal, estatutario y reglamentario establecido por la Junta General de Accionistas.

Este informe es únicamente para información y uso de los accionistas; así como para la presentación a la Superintendencia de Compañías; y no puede ser utilizado para ningún otro propósito.

Quito, marzo 21 de 2016


Ab. Patricio Cabezas
Comisario Principal